

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 10.866/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2010, acordó aprobar Inicialmente la Modificación de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal para Fomento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de esta Localidad

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo

49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.